RESOLUCION D.G.S. N° 86/2011

POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCION N° 85/11: EL PAGO A MEGA SERVICE S.R.L. CON RUC 80017477-1 QUE ASCIENDE A LA SUMA DE Gs. 24.576.650 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO, POR LA ADJUDICACIÓN , POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1,2,3,4,5,6 Y 7 de la Contratación Directa N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475. DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO –SENEPA

Asunción, 24 de noviembre de 2011

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA para la Contratación Directa N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475 de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

El Acta de Rectificación del Informe Evaluacion y Recomendación de Adjudicación - Acta N° 26 Contratación Directa N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475, a fin de disminuir las cantidades para los ítems 1 y 2.

POR TANTO *en uso de sus atribuciones*

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

RESUELVE

ART. 1° *Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 85/2011, cuyo texto queda de la siguiente manera:*

- *Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a MEGA SERVICE S.R.L. con RUC 80017477-1, la suma de Gs. 24.576.650 (guaraníes veinticuatro millones quinientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta) IVA incluido, por la adjudicación de los ítems 1,2,3,4,5,6 y 7 de la Contratación Directa N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475.*

ART. 2° *Disponer la plena vigencia de los demás artículos de la Resolución D.G.S. N° 85/2011*

ART. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA
DIRECCION GENERAL

RESOLUCION D.G.S. 85/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO -SENEPA.

Asunción, 23 de noviembre de 2011

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475 de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de sobres N° 54/2011, de fecha 21 de noviembre de 2011 y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 26/2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009 y de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley 2051/03 y del Decreto reglamentario N° 21.909/03, se recomienda al Director General la adjudicación.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. la Contratación Directa N° 22/2011 ADQUISICION DE CARTUCHOS, TINTAS Y OTROS UTILES DE OFICINA- ID N° 225475, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA.

ART. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a MEGA SERVICE S.R.L. con RUC 80017477-1, el monto total adjudicado que asciende a la suma de Gs. 27.291.050(guaraníes veintisiete millones doscientos noventa y un mil cincuenta) IVA incluido, por la adjudicación efectuada

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 340-342- Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2011.

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General